

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSCARGO FAST TRANSPORTE PESADO S.A., CELEBRADA EL JUEVES TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

En la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de Marzo del dos mil diez y seis, a las once horas, en el local ubicado en el Barrio Ana María Calle Cesar Villacres OE10-191 intersección Eucevio Conde, se lleva a efecto la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **TRANSCARGO FAST TRANSPORTE PESADO S.A.**, con la comparecencia de los accionistas: Sr. Eddy Alberto Bustos Peñaherrera de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de SEISCIENTAS OCHENTA (680) acciones, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.00)** con derecho a igual número de votos, y Sr. Carlos Alberto Bustos Estevez de nacionalidad ecuatoriana quien se encuentra fuera del País y en su representación comparece el Sr. Eddy Alberto Bustos Peñaherrera según poder que se adjunta, propietario de CIENTO VEINTE (120) acciones, acumulativa e indivisible de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.00)** con derecho a igual número de votos,. Los accionistas prescindiendo del requisito previo de convocatoria resolvieron conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Lectura y aprobación de los informes del Gerente sobre el ejercicio económico 2.015
- 2.- Lectura del informe del Comisario sobre el ejercicio económico 2.015
- 3.- Conocimiento de los informes; Estados Financieros Individuales esto es Balances, Estados de Resultados y otros con sus respectivos anexos correspondiente al Ejercicio 2015
- 4.- Resolución sobre las utilidades que arroja el Ejercicio económico 2.015
- 5.- Designación del Comisario para el ejercicio económico 2016.

Por decisión unánime de los accionistas se designa presidente de la Junta al Sr. Carlos Alberto Bustos Estevez y como secretario de la misma al Sr. Eddy Alberto Bustos Peñaherrera. El presidente de la Junta procede a leer los Artículos pertinentes a las Juntas Generales de Accionistas, tanto de la Ley de Régimen de Compañías cuanto del Reglamento y los Estatutos, hecho lo cual dispone se de lectura al **PRIMER PUNTO** del orden del día. El presidente de la Junta Sra. Carlos Alberto Bustos Estevez, da lectura al informe del Gerente General del ejercicio económico 2015, una vez que ha sido leído en voz alta, es aprobado por unanimidad por los accionistas. En el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, el Sr. Eddy Alberto Bustos Peñaherrera, Secretario de la Junta, da lectura al informe económico 2015 presentado por el Comisario, Sra. Fanny Catalina Vega Luna el cual es aprobado por unanimidad de los accionistas. En el **TERCER PUNTO** del Orden del día, se da lectura por Secretaría al Estado de Situación correspondiente al ejercicio económico del año 2015 y a los Estados de Resultados del 2015, los que se los aprueba. En el **CUARTO PUNTO** del Orden del día, por Secretaría se somete a deliberación los resultados del ejercicio económico 2.015, lo que por decisión de la Junta por unanimidad resuelve mantener los resultados en vista que la empresa no ha tenido movimiento. En el **QUINTO PUNTO** del Orden del día, se somete a deliberación de la Junta la ratificación de la Sra. Fanny Catalina Vega Luna como Comisario para el ejercicio 2016, la

cual por unanimidad de la Junta, es ratificado en sus funciones. Agotado el Orden del día constante en la Junta, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Junta con la asistencia de los accionistas enlistados, se da lectura de esta Acta a los presentes, quienes la aprueban en su totalidad, por unanimidad del capital presente en la sesión, sin observación alguna que hacer, firmado, para constancia, todos los asistentes en unidad de acto.- Con lo que se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos del mismo día.- f) Sr. Eddy Alberto Bustos Peñaherrera accionista – Secretario de Junta; f) Sr. Carlos Alberto Bustos Estevez , accionista – Presidente de la junta.



Carlos Alberto Bustos Estevez
Accionista



Eddy Alberto Bustos Peñaherrera
Accionista



Carlos Alberto Bustos Estevez
Presidente de la Junta de Accionistas



Eddy Alberto Bustos Peñaherrera
Secretario de la Junta de Accionistas



No.2015-9-16-04-P03800



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE ÓTORGA EL
SEÑOR CARLOS ALBERTO BUSTOS ESTEVEZ A FAVOR DEL
SEÑOR EDDY ALBERTO BUSTOS PEÑAHERRERA.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Samborondón, cantón de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy catorce de diciembre del año dos mil quince, ante mí, **Abogada Magni Encalada Duffer, Notaria Cuarta del Cantón Samborondón,** comparece el señor **CARLOS ALBERTO BUSTOS ESTEVEZ,** quien declara ser de estado civil soltero, de ocupación estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Poder General, a la que procede de una manera libre y espontánea, prevenida de las penas de perjurio, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta al tenor de las siguientes cláusulas: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar una más, según el texto de la presente minuta, misma que contiene un poder general sujeto a las siguientes cláusulas:
CLÁUSULA.- PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento, en calidad de Poderdante el señor **CARLOS ALBERTO BUSTOS ESTEVEZ** con cedula de ciudadanía número **uno siete dos dos seis cuatro tres ocho nueve cinco (172264389-5)**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, legalmente capaz para contratar.- **CLÁUSULA.- SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Por intermedio del presente instrumento el señor **CARLOS ALBERTO BUSTOS ESTEVEZ,** por sus propios derechos otorga Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **EDDY ALBERTO BUSTOS PEÑAHERRERA,** portador de la cédula de ciudadanía número **UNO SIETE CERO NUEVE UNO SEIS CINCO UNO CINCO UNO**

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR CARLOS ALBERTO BUSTOS ESTEVEZ A FAVOR DEL SEÑOR EDDY ALBERTO BUSTOS PEÑAHERRERA.-----

NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



I. MAGNI ENCALADA DUFFERS

1 (1709165151), para que a su nombre y representación efectúe lo siguiente: **a)**
2 Para que administre sin restricción alguna todos los bienes muebles e inmuebles,
3 presentes o futuros de su propiedad y reciba dinero de dichas transacciones; **b)**
4 Para que pueda, comprar, vender, permutar, dar en arrendamiento o anticresis,
5 recibir adjudicaciones, celebrar contratos de compraventa, respecto a dichos
6 bienes muebles e inmuebles; **c)** Para solicitar o contratar préstamos a nombre del
7 mandante con cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano para lo
8 cual queda enteramente facultado para pactar libremente los términos y
9 condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés, etc., y para
10 que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere el
11 mandante o los que adquiera en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble
12 de propiedad del mandante o los que adquiera en el futuro, grave o acepte
13 cualquier limitación de dominio, a favor de cualquier institución bancaria o
14 financiera del país, sobre bienes muebles o inmuebles de propiedad del
15 mandante, y para que suscriba todos los documentos relacionados con los
16 préstamos que se otorguen e hipoteca abierta, prohibición voluntaria de
17 enajenar o gravámenes que se constituyan, tales como pagarés, contratos de
18 mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contrate póliza de seguros,
19 solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como cualquier otro documento
20 sea este público o privado que sea necesario para la obtención de dichos
21 préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para
22 recibir dinero a mutuo o dar en préstamo, cobrar créditos, pagar deudas, recibir
23 arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; **d)**
24 Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; **e)** Abrir o manejar,
25 cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias, asociaciones
26 mutualistas, cooperativas o instituciones análogas; girar cheques, retirar dinero o
27 realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o
28 girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR CARLOS ALBERTO BUSTOS ESTEVEZ A FAVOR DEL SEÑOR EDDY ALBERTO BUSTOS PEÑAHERRERA.-----

1 y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por
2 la ley respecto de tales cuentas; para estos efectos, podrán registrar su firma,
3 para que pueda ejercer estas facultades; **f)** Para celebrar actos y contratos
4 civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes, sin limitación
5 alguna, sean estos locales o internacionales; **g)** para intervenir como actor o
6 demandado o tercer interesado, en cualquier clase de juicios e instancias de
7 carácter civil, mercantil, tributario o administrativo, suscribiendo demandas o
8 peticiones o escritos necesarios, auspiciados por un profesional de derecho, y
9 para delegar este Poder únicamente en caso de ser necesario en una persona
10 de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; **h)** Para que intervenga presentando
11 solicitudes, reclamos y cualquier petición o escrito ante autoridades
12 administrativas de cualquier sector, y ante entidades seccionales; **i)** Para realizar
13 pagos de impuestos o contribuciones fiscales o municipales a que pudiere estar
14 obligada; **j)** Para realizar peticiones, para levantar el patrimonio familiar, solicitar
15 posesiones efectivas, particiones judiciales y extrajudiciales, para obtener
16 insinuaciones Judiciales o Notariales; **k)** Para que solicite las declaratorias de
17 propiedad horizontal, en el Municipio respectivo para lo cual queda facultado
18 para firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, relacionados
19 con la obtención de este trámite, así mismo, si es del caso, poder firmar
20 aclaratorias o modificatorias; **l)** Para que contrate seguros o respecto de los
21 existentes pague primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por
22 los seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia. El
23 presente Mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo,
24 que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento de su objeto. **m)** Para que
25 suscriba, solicite Documentación y realice todo tipo de trámites ante la
26 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Ecuador,
27 **n)** Para que pueda realizar cualquier trámite de inscripción de bienes muebles
28 o inmuebles en cualquier Municipalidad, Registradores de la Propiedad o



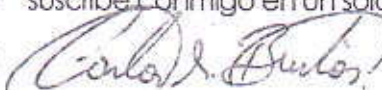
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR CARLOS ALBERTO BUSTOS ESTEVEZ A FAVOR DEL SEÑOR EDDY ALBERTO BUSTOS PEÑAHERRERA.

NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



B. MAGNI ENCALADA DUFFER

1 Mercantiles; o) Para que suscriba, solicite Documentación y realice todo tipo
2 de trámites en instituciones Públicas y privadas.- **CLÁUSULA TERCERA.-**
3 **ACEPTACIÓN.-** El Mandatario señor **EDDY ALBERTO BUSTOS PEÑAHERRERA,**
4 acepta el Poder General otorgado a su favor.- **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO.-**
5 El presente Poder General se otorga por tiempo indefinido pero podrá
6 ser revocado en cualquier momento por decisión del Poderdante y
7 mediante otorgamiento de la correspondiente contraescritura - Se le
8 confiere facultades amplias y suficientes que sean necesarias y en suma pueda
9 el apoderado realizar cuanta gestión sea necesaria para el cumplimiento del
10 presente mandato, sin que por falta de cláusula expresa pueda ser tachado
11 de insuficiente y que no sea la falta de poder la que obstaculice el
12 cumplimiento del mismo, estas facultades las tendrán hasta la culminación de
13 todos los trámites que sean necesarios. Usted, señora notaria, se dignará
14 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente
15 instrumento. **Hasta aquí la minuta** patrocinada por Abogado Cecilia
16 Delgado.- Matricula número trece mil setecientos veintidós.- Colegio de
17 Abogados del Guayas, que con los documentos que se agregan queda
18 elevada a escritura pública. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído
19 en voz alta toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la
20 suscribe conmigo en un solo acto. DOY FÉ.-

21 
22 **SR. CARLOS ALBERTO BUSTOS ESTEVEZ**

23 **C.C. No. 172264389-5**

24 **PODERDANTE**

25

26

27

28


C.V. No. 003-0062

ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADAJA
BUSTOS ESTEVEZ
CARLOS ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PUERTO RICO
QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 10-09-11-88
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero

1722643895

IDENTIFICACIÓN **COMPENSA / OCUPOSACIÓN**
BACHILLERATO **ESTUDIANTE**

PRIMEROS Y SEGUNDOS DEL PADRE
BUSTOS P RODY ALBERTO
PRIMEROS Y SEGUNDOS DE LA MADRE
ESTEVEZ P ROSARIO DEL CARMEN

GUAYAS
2012-01-04
FECHA DE EMISIÓN
2012-01-04

V0245V2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

003
003 - 0062
1722643895
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BUSTOS ESTEVEZ CARLOS ALBERTO

GUAYAS
 PROVINCIA
DAULE
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 0
LA AURORA
PARAGUUA 0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUMENTO
BACHILLERATO **PROFESION**
EMPLEADO PARTICULAR
APellidos y Nombres del Padre
BUSTOS SEGOWA FAUSTO VICENTE
APellidos y Nombres de la Madre
PEÑAHERRERA SALAS JESU ELCIRA
LUGAR Y FECHA DE EMISSION
GUAYAQUIL
2010-04-27
FECHA DE EXPIRACION
2020-04-27




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CEDULA DE **CIDADADANA**
Nº **170916510-1**
IDENTIFICACION
BUSTOS PEÑAHERRERA
EDDY ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITAPUN
PROVINCIA
PALE
FECHA DE NACIMIENTO **1983-05-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
FECHA DE EMISION **2010-04-27**
ROBADO DEL CARMEN
ESTVEZ FERNANDEZ




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
003
003 - 0065 **1709165151**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
BUSTOS PEÑAHERRERA EDDY ALBERTO
QUAYAS
PROVINCIA
DAULE
CANTÓN
CIRCONSCRIPCION
LA AURORA
PARTICULA
LA PRESENCIA DE LA JUNTA




NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



E. MAGNI ENCALADA DUFFER

1 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
2 PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE
3 PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR CARLOS ALBERTO BUSTOS
4 ESTEVEZ A FAVOR DEL SEÑOR EDDY ALBERTO BUSTOS PEÑAHERRERA,
5 QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE SAMBORONDÓN, HOY
6 CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.-



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28